

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA “RUTA DEL VINO” EDICIÓN 2023

CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR

Contrato de **prestashop del servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” Edición 2023**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral denominada **Namitech, S.A. de C.V.**, representada por su Administrador Único la **C. Paulina Rangel Díaz**, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requerente”**, determinó la necesidad de contratar el **servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” Edición 2023**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **619/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos de **“El Ente Requerente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” Edición 2023**.
3. Mediante oficio número **ST/DGA/307/23** de fecha 08 de agosto del 2023 y su respectiva justificación, la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, en su carácter de **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, solicitó al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que la **contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” Edición 2023**, se realizará mediante adjudicación directa con el **“El Prestador de Servicios” Namitech, S.A. de C.V.**, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COMPLEJO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos, por la **Mtra. Gloria María Romo Cuesta**, en su carácter de Titular de “**El Ente Requirente**”, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-08-23**, de fecha **09 de agosto del 2023**, se autorizó la **contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” Edición 2023**, a “**El Prestador de Servicios**” Namitech, S.A. de C.V., por un importe total de **\$14'476,200.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 08 de agosto del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **619/2023**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CORTEO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Namitech, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1.** Que es una empresa legalmente constituida mediante escritura pública número **17,265**, volumen **CLXXIV**, de fecha 11 de octubre del 2017, otorgada ante la fe pública del **Lic. José María Sepúlveda Mendoza**, Notario Público número **26**, en ejercicio del Partido Judicial y del Patrimonio del Inmueble Federal de la ciudad de León, Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de León, Guanajuato, en fecha 24 de noviembre del 2017.
- **Protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se realizó la propuesta, discusión y aprobación del Objeto Social**, mediante póliza número **5,171**, libro **segundo**, de fecha 09 de mayo del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Luis Fernando Sanromán Martínez**, Corredor Público número **6**, de la Plaza del Estado de Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato, en fecha 10 de mayo del 2023.
- 2.2.** El **C. Paulina Rangel Díaz** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Administrador Único, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público mencionado en el punto **2.1 primer párrafo**, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RNDZPL96071511M600**.

Paul Rangel D

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- 2.3.** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR30839**, inscrito en fecha 24 de abril del 2023.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales, Agentes y Representantes de artistas, deportistas y similares.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Centenario número 716, Colonia San Miguel, C.P. 37390, León, Guanajuato, con números telefónicos 443 57 71 752, así como las cuentas de correos electrónicos namitech.contacto@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **NAM171011912** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z0651636101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la “Ruta del Vino” Edición 2023**, objeto del contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 256/23**, mismos que una vez firmados por **“Las Partes”** formarán parte integral del presente instrumento legal.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en **el pedido de compra número 256/23, así como en los anexos A), B) C) y D)**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$12'479,482.76 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'996,717.24 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$14'476,200.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a prestar **“Los Servicios”** contratados a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**, apegándose a lo establecido en **el pedido de compra número 256/23, así como en los anexos A), B), C) y D)**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico de acuerdo a lo siguiente:

	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG	

Elenco Artístico

Artista: Reik

- Fecha de presentación: Jueves 24 de agosto del 2023.
- Horario de presentación: 20:00 horas.
- Tiempo de presentación: 90 minutos aproximadamente.
- Lugar: Viñedos Iberia, ubicado en camino a Borrotes km 1, en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, C.P. 20354.
- Fecha y horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: El 23 de agosto del 2023 a partir de las 09:00 horas.
- Fecha y horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: El 25 de agosto del 2023 hasta las 24:00 horas.

Artista: Alejandra Guzmán

- Fecha de presentación: Sábado 26 de agosto del 2023.
- Horario de presentación: 20:00 horas.
- Tiempo de presentación: 90 minutos aproximadamente.
- Lugar: Viñedo Santa Elena, ubicado en carretera Emiliano Zapata a Valladolid Km 4, ampliación Ejido El Garabato, en el Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, C.P. 20665.
- Fecha y horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: El 25 de agosto del 2023 a partir de las 09:00 horas.
- Fecha y horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: El 27 de agosto del 2023 hasta las 24:00 horas.

Artista: Filippa Giordano

- Fecha de presentación: Sábado 02 de septiembre del 2023.
- Horario de presentación: 20:00 horas.
- Tiempo de presentación: 90 minutos aproximadamente.
- Lugar: Viñedo Santa Mónica, ubicado en Circuito Avenida San Antonio número 202, Fraccionamiento Rancho Santa Mónica, en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20286.
- Fecha y horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: El 01 de septiembre del 2023 a partir de las 09:00 horas.
- Fecha y horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: El 03 de septiembre del 2023 hasta las 24:00 horas.

Artista: Pandora y Flans

- Fecha de presentación: Sábado 09 de septiembre del 2023.
- Horario de presentación: 20:00 horas.
- Tiempo de presentación: 90 minutos aproximadamente.
- Lugar: Hacienda de Letras, ubicada en la calle Teodoro Olivares sin número, en la Comunidad de San Luis de Letras, en el Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, C.P. 20668.
- Fecha y horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: El 08 de septiembre del 2023 a partir de las 09:00 horas.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONTEXTO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

-Fecha y horario de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos:
El 10 de septiembre del 2023 hasta las 24:00 horas.

"Los Servicios" incluyen ground support, rider técnico, planta de luz, equipo rigging, honorarios de la presentación de cada uno de los artistas, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de cuota a la sociedad de autores y compositores.

Las condiciones específicas de la contratación de **"Los Servicios"** se encuentran descritas en el anexo del presente contrato.

"El Ente Requiere" no estará obligado a recibir **"Los Servicios"**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y en el apartado de anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **"La Ley"**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano** en su carácter de **Coordinador Administrativo** de **"El Ente Requiere"** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández** en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos** de **"El Ente Requiere"**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **"Los Bienes"** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **"Los Servicios"** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **"La SAE"** de cualquier incumplimiento de **"El Prestador de Servicios"**, para efecto de que **"La SAE"** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **"La Ley"**.

De ser necesario, para casos específicos, **"El Ente Requiere"** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **"El Prestador de Servicios"**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **"El Prestador de Servicios"**, en moneda nacional y en 04 parcialidades del 25% cada una de ellas, equivalentes a la cantidad de **\$3'619,050.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <small>CUMPLIENDO CON EL ESTADO 10/12/2025</small>	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, cada parcialidad se cubrirá al día hábil siguiente de cada una de las presentaciones de los artistas, posterior a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, debiendo anexar a los mismos el pedido de compra debidamente firmado por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a que la presentación del artista se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales, garantizando la calidad de “**Los Servicios**” durante la vigencia de la prestación de los mismos.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado existe algún contratiempo que atente el desarrollo de los eventos, éstos deberán ser atendidos de manera

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CICLO ENERO DEL ESTADO 2012-2022	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

inmediata, a partir de la notificación vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “**El Ente Requerente**” y/o “**La SAE**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese ocurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los

 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COMIENZO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”,

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG		

deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requerente”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requerente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de agosto del 2023.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Prestador de Servicios"



C. PAULINA RANGEL DÍAZ,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
NAMITECH, S.A. DE C.V.

Testigos

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE
LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30899 NAMITECH, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19010621

DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716, SAN MIGUEL, LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO C.P. 37390

TELÉFONO: (443) 577 1752

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

RFC: NAM171011912

FAX:

USUARIO SIIF:

CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/08/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 186

NUMERO DE PEDIDO	20629
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	32
FECHA LÍMITE ENTREGA	10/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	09/08/2023

Nº. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	38201	<p>382010019 REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMPLIAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>ELENCO ARTÍSTICO:</p> <p>ARTISTA: REIK</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 24 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN:</p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VÍATICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 23 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 25 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA</p> <p>-LUGAR: VINEDOS IBERIA UBICADO EN CAMINO A BORROTES KM. 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGUASCALIENTES, C.P. 20354</p> <p>ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK.</p>	12,479,482.76	12,479,482.76

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 6

Por Royal D.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30809 NAMITECH, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19010621

RFC: NAM171011912

DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716, SAN MIGUEL, LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO C.P. 37990

TELÉFONO: (443) 577 1752

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIF:

CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

19/08/2023

TIPO COMpra: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 2/6

		<p>ARTISTA: ALEJANDRA GUZMAN</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 26 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN:</p> <p>GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 25 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 27 DE AGOSTO DEL 2023</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>LUGAR: VENEDO SANTA ELENA, UBICADO EN CARRETERA EMILIANO ZAPATA A VALLADOLID KM4 AMPLIACIÓN EJIDO EL GARABATO EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES C.P. 20965.</p> <p>ANEXO: BI DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.</p> <p>ARTISTA: FILIPPA GIORDANO</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE</p>	
--	--	---	---

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

. Página 2 de 6






 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR39839 NAMITECH, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19019821

DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716, SAN MIGUEL LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37090

TELÉFONO: (443) 577 1752

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

RFC: NAM171011912

FAX:

USUARIO SIIIF: CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACION:

10/08/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 3/6

NUMERO DE PEDIDO	25623
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	10/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	09/08/2023

LOS COSTOS INCLUYEN:
GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HASTA LAS 24:00 HORAS

GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO DE REPETICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUN CONTRA TIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR: VENEDO SANTA MONICA UBICADO EN CIRCUITO AVENIDA SAN ANTONIO NO 202, EN FRACC. RANCHO SANTA MONICA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES AGS C.P. 20296

ANEXO: C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA: FILIPPA GIORDANO

ARTISTA: PANDORA Y FLANS

FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS

TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN:
GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 3 de 6

 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30839 NAMITECH, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPLETA: 19010621
DIRECCIÓN : CALLE CENTENARIO #716, SAN MIGUEL, LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO C.P. 37390
TELÉFONO : (443) 577 1752
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Adjudicación Directa **TIPO DE RECURSO:** GA

FAX: _____ **USUARIO SIF:** CINDY ESTEFANIA JIMÉNEZ DELFIN **FECHA DE ELABORACIÓN:** 10/08/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 4/6

NUMERO DE PEDIDO	256/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	32
FECHA LÍMITE ENTREGA	10/09/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	09/08/2023

	<p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>LUGAR: HACIENDA DE LETRAS UBICADA EN LA CALLE TEODORO OLIVARES SIN NÚMERO EN COMUNIDAD DE SAN LUIS DE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20688.</p> <p>ANEXO: D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS.</p> <p>FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE LAS EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUES DE HABER PRESENTADO EL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.</p> <p>TOTAL CON LETRA: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.</p>	<p style="margin-top: 100px;">S/N</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: 0;"> <tr> <td>SUBTOTAL</td><td>12,479,482.76</td></tr> <tr> <td>IVA</td><td>1,996,717.24</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$14,476,200.00</td></tr> </table>	SUBTOTAL	12,479,482.76	IVA	1,996,717.24	TOTAL	\$14,476,200.00
SUBTOTAL	12,479,482.76							
IVA	1,996,717.24							
TOTAL	\$14,476,200.00							

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2012-2022	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30539 NAMITECH, S.A. DE C.V.
 CLAVE COMPUSTA: 19010621
 DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716, SAN MIGUEL, LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO C.P. 37390
 FAX: (443) 577 1752
 CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES
 TIPO COMPRA: Adjudicación Directa

RFC: NAM171011912
 USUARIO SIIF: CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN
 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	256/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	32
FECHA LÍMITE ENTREGA	10/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	09/08/2023

REQUISICIÓN: 519	17 SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LOS LUGARES ESTABLECIDO PARA CADA UNO DE LOS ARTISTAS
---------------------	--	---

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 912088 EX 4308
--	--------------------------

OBSERVACIONES: Adjudicación mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número R08-03-23 de fecha 09/08/2023.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

Rafael Rojas D.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027

**Secretaría de
Administración**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A.
DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA**

NUMERO DE PEDIDO	255/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	32
FECHA LÍMITE ENTREGA	10/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	09/08/2023

PROVEEDOR : PR0859 NAMITECH, S.A. DE C.V. **RFC:** NAM110119H
CLAVE COMPUESTA: 19010621 **DIRECCIÓN:** CALLE CENTENARIO #716, SAN MIGUEL, LEÓN GUANAJUATO, MEXICO C.P. 37390
TELÉFONO : (443) 577 1752 **FAX:**
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES **USUARIO SIIF:**
COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA: PESOS MEXICANOS, S.A. **CRITERIOS DE APROBACIÓN:**

TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD HOJA: 1

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO	
Razón Social:	NAMITECH, S.A. DE C.V.
Nombre de la persona que recibe:	
Firma:	
Fecha / Hora de recepción:	
Identificación:	

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requeriente:	
17 SECTOR. SECRETARIA DE TURISMO	
Captura Requerimiento:	
OSCAR MORALES HERNANDEZ	
Fecha / Hora de recepcion:	
Cantidad requerida:	
Cantidad recibida:	
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO Motivo: _____
Nombre y firma de la persona que recibió:	
MTRA. JENI VILLELA GOMEZ DIRECTORA DE PLANEACION Y PROYECTOS YDQ	
QUIEN LA SUBSTITUYA EN SUS FUNCIONES	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

Página 5 de 6

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG		



AGUASCALIENTES 10 DE JULIO DEL 2023

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
LIC. GLORIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

NAMITECH S.A. DE C.V.
R.F.C.: NAM171011912
DIRECCIÓN: CALLE CENTENARIO #716 COL. SAN MIGUEL, LEÓN, GTO.
C.P.37390
TEL.5530496277

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR LOS EVENTOS DE LA "RUTA DEL VINO" EDICIÓN 2023, MISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO, 02 Y 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>ELLENCO ARTISTICO:</p> <p>ARTISTA: REIK</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 24 DE AGOSTO DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS. -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DEAUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 23 DE AGOSTO DEL 2023.</p>	\$ 12,479,482.76	\$ 1,996,717.24	\$ 14,476,200.00

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

		<p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 25 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>-LUGAR: VIÑEDOS IBERIA UBICADO EN CAMINO A BORROTES KM 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, C.P.20354.</p> <p>ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK.</p> <p>ARTISTA: ALEJANDRA GUZMAN</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 26 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DEAUTORES Y COMPOSITORES.</p>		
--	--	---	--	--

 Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> BOLETA DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

		<p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 25 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 27 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>LUGAR: VIÑEDO SANTA ELENA UBICADO EN CARRETERA EMILIANO ZAPATA A VALLADOLID KM4, AMPLIACIÓN EJIDO EL GARABATO EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES C.P. 20665.</p> <p>ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.</p> <p>ARTISTA: FILIPPA GIORDANO</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING,</p>		
--	--	---	--	--

 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

	<p>CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DEAUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>LUGAR: VIÑEDO SANTA MONICA UBICADO EN CIRCUITO AVENIDA SAN ANTONIO No.202, EN FRACC. RANCHO SANTA MONICA EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20286.</p> <p>ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LA ARTISTA FILIPPA GIORDANO.</p> <p>ARTISTA: PANDORA Y FLANS</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 90 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL,</p>
--	--

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>		

		<p>HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DEAUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>FECHA DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: A PARTIR DE LA 09:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: HASTA LAS 24:00 HORAS.</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>LUGAR HACIENDA DE LETRAS UBICADA EN LA CALLE TEODORO OLIVARES SIN NUMERO EN COMUNIDAD DE SAN LUIS DE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20668.</p> <p>ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DE LAS ARTISTAS PANDORA Y FLANS.</p> <p>FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.</p>			
--	--	--	--	--	--

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR</p>		<p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>

SUB-TOTAL \$ 12,479,482.76

I.V.A. \$ 1,996,717.24

IMPORTE TOTAL \$ 14,476,200.

(CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES GENERALES:

VIGENCIA: 40 DÍAS NATURALES

GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.

LUGAR DE ENTREGA: EN LOS VIÑEDOS, VINICOLAS, ESTABLECIDOS PARA CADA ARTISTA.

CONDICIONES DE PAGO: SE EFECTUARÁN LOS PAGOS EN 4 PARCIALIDADES DEL 25% CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES A LA CANTIDAD DE \$3,619,050.00, CADA PARCIALIDAD SE CUBRIRÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE LOS ARTISTAS, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

ATENTAMENTE:



PAULINA RANGEL DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAMITECH S.A. DE C.V.



(Paul Rangel D.)

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ANEXO A) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA REIK.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.
- 2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS
- 3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.

<p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR</p>		<p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>

4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS

5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA.(AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CÁMARAS).
- 3.-NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICO:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MÍNIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.
- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>		

- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTaje ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTaje MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTaje ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTaje MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTaje, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCritas.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRIPTAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DEMEZCLA (FOH)).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 Hz A 20 KHz).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
 - b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA
- CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> DOMICILIO DEL ESTADO 2022-ICF	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS – MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE – MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SYNCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIA SERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.
- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>

- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- a) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- b) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- c) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- d) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- e) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- f) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIGA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PIXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45° - 65°.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS).

	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ANEXO B) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA ALEJANDRA GUZMAN.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OBSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.

2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- 3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.
- 4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS
- 5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

- 03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
- 02 ESCALERAS03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.
- 01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA.(AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.-NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MINIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG	

- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTaje ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTaje MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTaje ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTaje MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTaje, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCritos, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELÉS (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DEMEZCLA (FOH)).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE SGL24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE - MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.

- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIGA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)

Paul Rodríguez D.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXELES PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXELES DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45° - 65°.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITTER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS).

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONGRESO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ANEXO C) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA FILIPPA GIORDANO.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DEFONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECURBIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

- 1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.
- 2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.

4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS

5.-EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA.(AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.-NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUITORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MINIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERRIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTaje ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTaje ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> DIFUSO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DEMEZCLA (FOH)).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 Hz A 20 KHz).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS – MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE – MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.

- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROOP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIJA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PÍXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45º - 65º.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS).

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ANEXO D) DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO DEL ARTISTA PANDORA Y FLANS.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS:

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DE COLGADO ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DEFONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV TAL COMO SE MUESTRA EN LA ILUSTRACIÓN DEL SOPORTE.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES DE ESTAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARAEFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- f) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 MTS. DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- g) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- h) ES IMPRESCINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

PISO:

1.- EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS.

2.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO DE 3 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE LARGO, A UNA ALTURA DE 1.80 MTS

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

3.- EL ESCENARIO DEBE CONTAR DOS ESCALERAS CON BARANDAL.

4.- SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS

5.- EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

03 SOBRE TARIMAS DE 2.44 MTS X 2.44 MTS 0.90 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

02 ESCALERAS 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.60 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA.

01 ESCALERA 03 SOBRE TARIMAS DE 1.22 MTS X 2.44 MTS 0.30 MTS DE ALTURA / ALFOMBRA NEGRA / 01 ESCALERA.

BARRICADAS:

- a) BARRICADA DE ALTO IMPACTO (MOJO) REQUERIDA PARA LIMITAR EL ÁREA TOTAL DEL ESCENARIO.
- b) BARRICADA DE ALTO IMPACTO TIPO (MURO) REQUERIDA PARA TODA EL ÁREA DE ACCESOS Y CAMERINOS (BACKSTAGE).
- c) NO SE ACEPTA BARRICADA DE POPOTE O DE NINGÚN OTRO TIPO QUE SE LE PAREZCA.

HOUSE (FOH):

- a) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- b) EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- c) EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- d) EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

MEDIDAS:

- 1.- NIVEL 1 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 0.60 CM DE ALTURA.(AUDIO, VIDEO, IMAG, CCTV & ILUMINACIÓN)
- 2.- NIVEL 2 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD 2.44 MTS DE ALTURA. (CAMARAS).
- 3.-NIVEL 3 / 4 MTS. DE ANCHO X 4 MTS. DE PROFUNDIDAD, 5 MTS DE ALTURA. (SEGUIDORES).

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

ANEXO 1 ESCENARIO Y GROUND SUPPORT

GENERADORES Y SUMINISTRO ELÉCTRICOS:

EN TODO CASO Y SIN EXCEPCIÓN, SE REQUIEREN COMO MINIMO DOS GENERADORES DE CORRIENTE ELÉCTRICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) AMBOS GENERADORES SERÁN EXCLUSIVOS PARA EFECTOS DEL CONCIERTO EN SUS ÁREAS TÉCNICAS, AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, BACKLINE & RIGGING.
- b) SE REQUIEREN GENERADORES ELÉCTRICOS CON MONITOREO Y CONTROL DIGITAL, SIEMPRE CON LA OPCIÓN A REGULAR EL VOLTAJE DE SALIDA DE ESTOS.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- c) SE REQUIEREN GENERADORES ACÚSTICAMENTE SILENCIOSOS.
- d) SE REQUIEREN GENERADORES DE MODELOS Y AÑOS RECIENTES. (2014 EN ADELANTE).
- e) LOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR TOTALMENTE LIBRES DE FALLAS TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE CUALQUIER TIPO.
- f) A LA LLEGADA DE LA PRODUCCIÓN AL INMUEBLE, LOS GENERADORES DEBERÁN DE ESTAR YA LISTOS, ENCENDIDOS Y CON LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE AL 100% DE SU CARGA.
- g) LOS GENERADORES SIEMPRE DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 25 MTS. DEL ESCENARIO.
- h) LOS GENERADORES DEBEN DE CONTAR COMO MÍNIMO CON CABLES PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CALIBRE DOBLE CERO. (FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA).
- i) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CONFIGURADOS EN TRES FASES 110V, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.
- j) EL CABLEADO DE LAS FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA DEBEN DE ESTAR IDENTIFICADO EN TODAS LAS PUNTAS CON CÓDIGO DE COLOR.
- k) AMBOS GENERADORES DEBEN DE ESTAR CORRECTAMENTE ATERIZADOS Y POLARIZADOS.

GENERADOR 1 / AUDIO & VIDEO CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

EL GENERADOR DE AUDIO & VIDEO SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR: 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.

EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUCA LOS 3 VOLTS.

GENERADOR 2 / ILUMINACIÓN, RIGGING Y ESTRUCTURAS CALCULO DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL DEL EQUIPO CON UN 30% DE MARGEN EN SU CARGA TOTAL.

- a) EL GENERADOR DE ILUMINACIÓN & RIGGING SIEMPRE DEBEN DE ESTAR REGULADO PARA ENTREGAR:
- b) 120 VOLTS ENTRE FASES Y NEUTRO O EN SU DEFECTO 220 VOLTS EN LA SUMA DE FASES, VOLTAJE ESTABLE MEDIDO EN LOS CENTROS DE CARGA.
- c) EL VOLTAJE MEDIDO ENTRE NEUTRO Y TIERRA FÍSICA NO DEBE DE EXCEDER NUNCA LOS 3 VOLTS.
- d) EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DE LOS GENERADORES DEBERÁ CONTAR CON PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO ELÉCTRICO CALIFICADO.
- e) LA PRODUCCIÓN DE LOS ARTISTAS, EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITARA HACER LAS CORRECCIONES PERTINENTES AL CABLEADO, POSICIÓN DEL GENERADOR, REGULACIÓN DE VOLTAJE, BALANCEO DE CARGAS, PRUEBAS DE ESTRÉS, ETC.
- f) LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ANTES DESCRITOS, CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS MISMOS, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL ESCENARIO (AUDIO & BACKLINE):

ES MUY IMPORTANTE QUE LA CORRIENTE QUE SUMINISTREN PARA LOS EQUIPOS PROPIOS, AUDIO Y BACKLINE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES DETALLES TÉCNICOS:

- a) CORRIENTE ALTERNA, REGULADA Y CONSTANTE A 125V AC, 60HZ.
- b) CUALQUIER TENSIÓN ELÉCTRICA FUERA DE LA ESPECIFICACIÓN ANTERIOR NECESITARA SER REGULADA DESDE EL GENERADOR DE CORRIENTE ELÉCTRICA.
- c) CUALQUIER OMISIÓN EN ESTE DETALLE O FALLA TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS GENERADORES, SERÁ CAUSA DIRECTA PARA POSPONER EL MONTAJE DE EQUIPOS O EN SU DEFECTO EL CONCIERTO, HASTA QUE LOS GENERADORES CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ANTES DESCRITAS.

SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL (FOH):

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO SE ENCUENTRE EN EXCELENTE ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO, EL SISTEMA DE SALA DEBERÁ CONSISTIR EN UN SISTEMA DE SONORIZACIÓN LINEAL, MARCAS ORIGINALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- a) SISTEMAS LINEALES.
- b) SISTEMA PRINCIPAL, CONFIGURACIÓN ESTÉREO (L+R).
- c) EL SISTEMA DEBE DE ESTAR CONFIGURADO PARA TENER UNA COBERTURA TOTAL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA AUDIENCIA, ENTIÉNDASE CUALQUIER ZONA DONDE EXISTA PÚBLICO DE ESCUCHA, (MAIN, FRONTFILL, OUTFILL Y TORRES DE DELAY, SERÁN OBLIGATORIAS SEGÚN SEA EL CASO).
- d) EL SISTEMA DE SALA DEBE ESTAR LIBRE DE CUALQUIER FORMA DE DISTORSIÓN O COMPRESIÓN.
- e) SOLO SE ACEPTAN SISTEMAS ORIGINALES QUE SEAN CAPACES DE PRODUCIR UNA PRESIÓN SONORA DE 120 DECIBELES (DB SPL) CONTINUOS (PONDERACIÓN C). (ESTA MEDICIÓN SE REALIZARÁ EN LA POSICIÓN DEMEZCLA (FOH)).
- f) EL SISTEMA DEBE TENER UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE (30 HZ A 20 KHZ).
- g) LA PRESIÓN SONORA Y RESPUESTA EN FRECUENCIA DEL SISTEMA DEBE DE SER UNIFORMEMENTE EN TODAS LAS ZONAS INVOLUCRADAS DEL RECINTO. (ZONAS DE AUDIENCIA / PÚBLICO DE ESCUCHA).
- h) LA SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, ESTRUCTURA DE GANANCIA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE ECUALIZACIÓN Y DETALLES ACÚSTICOS, SERÁN SUPERVISADOS POR EL INGENIERO DE SALA DEL ARTISTA, DEBIENDO TENER ACCESO Y CONTROL SOBRE LOS PROCESADORES DIGITALES DEL SISTEMA.

CONTROLES DE AUDIO.

FOH:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

CONTROL DE MONITORES:

- a) UNA CONSOLA DIGITAL DE 48 CH DE ENTRADA
- b) UNA CONSOLA DIGITAL DE 24 CH DE SALIDA

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA OPERATIVO.

VENUE S6L24D

- a) 01 LOCAL STAGE RACK 64
- b) 01 LOCAL 16 RACK
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS)

NOTA: POR CUESTIONES DE CABLEADO INTERNAS Y DE LA ESTRUCTURA DEL ESPECTÁCULO, LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN EN STAGE LEFT.

ANEXO 2: INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES.

FRECUENCIAS DE OPERACIÓN SHURE ULX-D:

- a) EQUIPO: TRANSMISORES ULXD
- b) MARCA: SHURE
- c) CANTIDAD: 12 SISTEMAS
- d) RANGO DE OPERACIÓN: ULXD4Q / G-50(470-534 MHZ)

MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CONVENCIONALES:

- a) 01 SNAKE STAGE BOX - MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS, 03 VÍAS).
- b) 02 FAN OUTS – MULTIPIN (48 CANALES, 06 RETORNOS) / (FOH- MON).
- c) 05 STAGE BOX / 12 CANALES.
- d) 03 MANGUERAS SUBSNAKES - MULTIPIN 12 CANALES (25 METROS).
- e) 01 MANGUERA SUBSNAKE – MULTIPIN 12 CANALES (10 METROS).
- f) 20 CABLES XLR3 DE 5 METROS.
- g) 15 CABLES XLR3 DE 10 METROS.
- h) 10 CABLES XLR3 DE 15 METROS.

BASES Y CLAMPS

- a) 05 CLAMPS LP
- b) 12 SHORT BOOM
- c) 15 TALL BOOM
- d) 01 STRAIGHT

VIDEO, IMAG & CCTV

(ESPECTÁCULO EN SINCRONÍA POR CÓDIGO DE TIEMPO SMPTE).

REQUERIMOS UN SISTEMA DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) EL SISTEMA DE CONTROL DE VIDEO DEBE DE ESTAR UBICADO EN EL HOUSE Y PODER RECIBIR SEÑAL DE MEDIASERVERS EN EL HOUSE Y EN STAGE.
- b) UN TÉCNICO DE VIDEO CAPACITADO DEBE DE ESTAR PRESENTE DURANTE LAS PRUEBAS Y EVENTO, CON EL FIN DE ASISTIR AL INGENIERO DE VIDEO EN TODO MOMENTO.
- c) SE REQUIEREN DOS SEÑALES DE VIDEO EN EL (FOH) PARA CONJUNTO DE PANTALLAS CENTRALES DEBERÁN SER EXCLUSIVOS Y DEDICADOS PARA SEÑAL DE TRANSMISIÓN DEL MEDIA SERVER.
- d) BRILLOS, CONTRASTES, SATURACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE VIDEO EN LAS PANTALLAS SERÁN DEFINIDAS POR NUESTRO INGENIERO DE VIDEO EN EL MOMENTO DE PRUEBAS, ESTO CON BASE EN LA LOCACIÓN, LUZ INCIDENTAL Y AMBIENTAL QUE PUEDA AFECTAR LA VISUALIZACIÓN OPTIMA DEL

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONTENIDO DEL ESPECTÁCULO.

- e) SE REQUIEREN DOS ESCALADORES BARCO FOLSON IMAGE PRO II O SIMILAR ÚNICAMENTE PARA IMAG.
- f) 04 PUNTOS DE CORRIENTE INDEPENDIENTES PARA VIDEO UBICADOS EN LA POSICIÓN DEL MEDIA SERVER
- g) 02 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

PANTALLAS LED:

SE REQUIEREN 101 METROS CUADRADOS DE PANTALLA DE MESH LEDS DE 12 MM, CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

SEIS LISTONES DE PANTALLA DE LEDS MONTADAS Y CABLEADAS CONFORME AL PLOT ANEXO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLAS POR LISTÓN DEBE SER DE:

- A) LISTÓN 1 DE 5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- B) LISTÓN 2 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- C) LISTÓN 3 DE 2.5 METROS DE BASE POR 9 METROS DE ALTO, SEÑAL 1 PISO / PROCESADOR 1
- D) LISTÓN 4 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO, SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- E) LISTÓN 5 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2
- F) LISTÓN 6 DE 2.5 METROS DE BASE POR 7 METROS DE ALTO SEÑAL 2 TECHO / PROCESADOR 2.

(Signature)

RIGGING (LEDS):

- a) 03 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 1, 2 Y 3 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- b) 09 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 08FT).
- c) 12 TRUSS PRE RIGGING / LISTÓN 4, 5 Y 6 / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- d) 18 CORNER BLOCK PRE RIGGING / TOMCAT / 04 VÍAS / LISTÓN 4, 5 Y 6
- e) 21 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA SE DEFINE SEGÚN EL PESO DE LA PANTALLA)
- f) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES 01 SET STEELS, SHACKLES, SPANCETS / PARA GENERAR DISEÑO SEGÚN LOS PLANOS.

RIGGING BACKDROP (LEDS):

- a) 06 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT LIGH DUTY (12 X 12 / 10FT).
- b) 03 CM MOTORES DE 1 TONELADA
- c) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- d) 01 SET (STEELS, SHACKLES, SPANCETS)

MONTAJE CCTV:

- a) LAS TRES CÁMARAS DEBEN DE ESTAR MONTADAS EN EL HOUSE, (UNA AL CENTRO – LA OTRAS DOS A LOS COSTADOS).
- b) LAS CÁMARAS Y CAMARÓGRAFOS DEBEN DE ESTAR MONTADAS A UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.40 MTS.
- c) EL DIRECTOR DE CÁMARAS Y SUS CONTROLES DEBEN DE ESTAR MONTADOS EN EL HOUSE JUNTO CON EL PERSONAL DE VIDEO QUIEN SERÁ EL QUE DIRIGA EL CCTV.
- d) EL OPERADOR DE VIDEO UNA DE LAS 5 DIADEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CCTV.
- e) SE NECESITA UNA SEÑAL DEL PROGRAMA DEL CCTV POR MEDIO DE UN CABLE SDI EN EL PROCESADOR DE VIDEO EN EL HOUSE, RESOLUCIÓN 1920/1080 (FULL HD)

(Signature)

Paul Rayel D.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CCTV.

REQUERIMOS DOS PANTALLAS DE LEDS CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES Y ESPECIFICACIONES:

- a) DOS PANTALLAS DE LEDS MONTADAS A LOS COSTADOS DEL ESCENARIO, EL TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA DEBE SER DE 3.5 METROS DE BASE POR 8 METROS DE ALTO.
- b) PÍXEL PITCH 6 MM
- c) PIXELS SMD 3 IN 1 PANDA EYE
- d) RESOLUCIÓN DEL MODULO 96 X 108 PIXELS.
- e) BRIGHNESS 5000 NITS.
- f) CONTRAST RATIO 3000:1
- g) REFRESH RATE >3000HZ
- h) PIXEL DENSITY 140/120 SQ.M
- i) INGRESS PROTECTION FRONT / REAR IP65/IP64.
- j) TRES CÁMARAS PROFESIONALES CON LENTES DE MÍNIMO 20X.
- k) TRES CAMARÓGRAFOS PROFESIONALES
- l) UN SWITCHER PARA CCTV Y IMAG.
- m) UN DIRECTOR DE CÁMARAS Y OPERADOR DE SWITCHER
- n) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE 5 ESTACIONES

TELEPROMTER:

SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DETALLES:

- a) UN MONITOR LED DE MÍNIMO 60" VGA INPUT.
- b) UNA BASE DE PISO PARA LOS MONITORES CON ANGULO DE VISIÓN AJUSTABLE 45° - 65°.
- c) 01 CABLES DE HDMI A HDMI DE 30 MTS.
- d) 01 CABLE DE VGA A VGA DE 30 MTS.
- e) 01 SPLITER DE VIDEO

ILUMINACIÓN:

CONTROL: ES TOTALMENTE NECESARIA ESTA MARCA Y MODELO DE CONSOLA (PREVIA PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO POR CÓDIGO DE TIEMPO)

- a) 01 CONSOLAS GRANDM3
- b) 01 NPU
- c) 01 POWER SUPPLY CON BATERÍA DE BACK UP DE MÍNIMO 1KVA (UPS).

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL:

- a) 16 DTW BLINDER 7000 IP (4 CELL)
- b) 03 SEGUIDORES DE TIRO LARGO SUPER TROUPER 2500W/ DIMMER Y CORRECTOR LEE 205 O 206
- c) LOS TRES SEGUIDORES DEBEN DE SER LA MISMA MARCA Y MODELO.
- d) TRES OPERADORES DE SEGUIDOR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL EQUIPO.
- e) 04 ESTACIONES DE COMUNICACIÓN (INTERCOM) / TRES PARA SEGUIDORES UNA PARA OPERADOR.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> DOMESTICO DEL ESTADO 2022-1027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ILUMINACIÓN ROBÓTICA:

- a) 25 ROBE SPIIDER
- b) 42 ROBE MEGA POINTE
- c) 32 ELATION PTOTON 3K COLOR
- d) 06 BARRAS ELATION CHORUS LINE 16 (DIFUSOR FROST)

LED:

- a) 64 TUBOS DE LED ASTERA AX1RGBWS (1 METRO DE LONGITUD)
- b) 16 AX3 ASTERA LIGHT DROP
- c) 02 ASTERA ART 7 / CONTROL POR CRMX

LASER:

- a) 12 BARRAS LASER – 09 LASER AZULES MÁS 8 LUCES CÁLIDAS POR BARRA.
- b) 12 BARRAS LASER – 06 LASER ROJOS POR BARRA.
- c) 08 LASER DE 30W / BEYOND ADVANCED CONTROL

MAQUINAS DE HUMO:

- a) 04 MAQUINAS GENERADORAS DE HUMO MARCA MDG
- b) 04 VENTILADORES DE METAL. (NO SE ACEPTAN VENTILADORES DE PLÁSTICO).
- c)

COMUNICACIÓN:

- A) 01 SISTEMA DE CLEAR-COM (5 ESTACIONES INALÁMBRICAS).

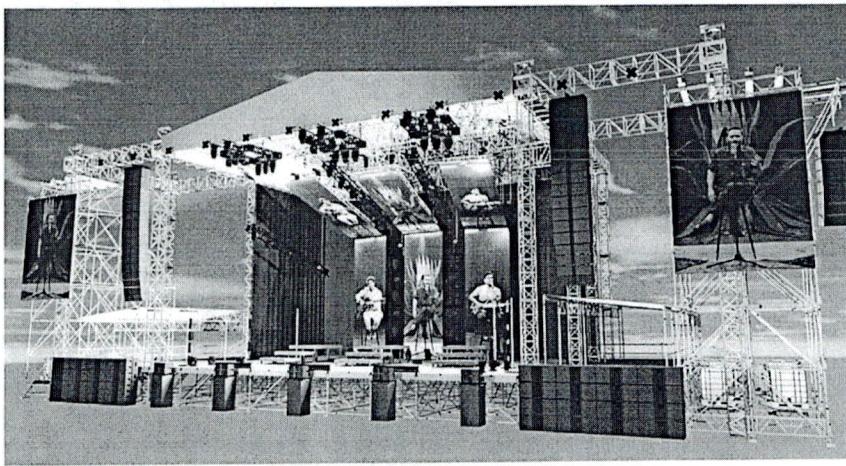
RIGGING (DISEÑO DE ILUMINACIÓN):

- a) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- b) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (05FT).
- c) 12 CORNER BLOCK DE 04 VIAS / TOMCAT MKII
- d) 12 TRUSS PRE RIGGING / TOMCAT MKII (12 X 12 / 10FT).
- e) 02 BASSE FLOOR DE / TOMCAT MEDIUM DUTY (20.5 X 20.5 / 10FT).
- f) 16 CM MOTORES (LA CAPACIDAD DE CARGA DEPENDE DEL PESO TOTAL POR ESTRUCTURA)
- g) 01 CONTROLADOR PARA MOTORES
- h) 03 TUBOS DE ACERO 2" DE 3 MTS DE LARGO.
- i) 06 TUBOS DE ACERO 2" DE 1.5 MTS DE LARGO.
- j) 01 SET DE STEELS, SHACKLES, SPANCETS PARA GENERAR EL DISEÑO (REVISAR PLANOS).

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR</p>		<p>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>

ANEXO 1

ESCENARIO, GRAND SUPPORT Y RIDER TÉCNIC



S
G
D

C
2024
06

 <p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: NAMITECH, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 162/2023-DIRECTA-SECTUR LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

ANEXO 2

INPUT LIS / SISTEMA DE MONITORES IN EARS:

CH	INPUT	MIC / DI	MIC STAND	NOTES
SUB SNAKE 1 STAGE LEFT	1 KICK IN	BETA 91 SHURE		
	2 KICK OUT	BETA 52 SHURE	SHORT BOOM	
	3 SNARE 1 TOP	SM 57	SHORT BOOM	
	4 SNARE 1 BOTT	BETA 57	SHORT BOOM	
	5 SNARE 2 TOP	SM 57	SHORT BOOM	
	6 SNARE 2 BOTT	BETA 57	SHORT BOOM	
	7 HH	SM 81	CLAMP	
	8 TOM 1	BETA 98 AMP/C	CLAMP	
	9 TOM 2	BETA 98 AMP/C	CLAMP	
	10 TOM 3	BETA 98 AMP/C	CLAMP	
	11 TOM 4	BETA 98 AMP/C	CLAMP	
	12 OH L	KSM 32	SHORT BOOM	
SUB SNAKE 2 STAGE RIGHT	13 OH R	KSM 32	SHORT BOOM	
	14 PAD MONO	RADIAL DI		DRUM MACHINE
	15 SUB KICK	RADIAL DI		DRUM MACHINE
	16 STAGE TALKBACK left	SM 585 /SWITCH	TALL BOOM	BIBI OFF
	17 SPARE CABLE	SM 58	SHORT BOOM	
	18 GUITAR TECH (FER) /SL	SM 585 /SWITCH	CLAMP	
	19 ELECTRIC GUITAR L BIBI /SL			KEMPER
	20 ELECTRIC GUITAR R BIBI /SL			KEMPER
	21 AMBIENCE MIC /SL	VP 82	SHORT BOOM	
	22			
	23			
	24			
SUB SNAKE 3 STAGE RIGHT	25 SEQ 1	RADIAL DI		SMITE
	26 SEQ 2	RADIAL DI		CLICK
	27 SEQ 3	RADIAL DI		VOCES L
	28 SEQ 4	RADIAL DI		VOCES R
	29 SEQ 5	RADIAL DI		GTR L
	30 SEQ 6	RADIAL DI		GTR R
	31 SEQ 7	RADIAL DI		SYNTHES L
	32 SEQ 8	RADIAL DI		SYNTHES R
	33 SEQ 9	RADIAL DI		LOOPS L
	34 SEQ 10	RADIAL DI		LOOPS R
	35 MOTIF L /SR	RADIAL DI		
	36 MOTIF R /SR	RADIAL DI		
SUB SNAKE 4 STAGE LEFT	37 PIANO L /SR	RADIAL DI		
	38 PIANO R /SR	RADIAL DI		
	39 VOCAL KB (BACKGROUND)	SM 58	TALL BOOM	
	40 TALKBACK KEYBOARD	SM 585 /SWITCH	TALL BOOM	
	41 BASS	AGUILAR		
	42 VOCAL BASS (BACKGROUND)	SM 58	TALL BOOM	
	43 STAGE TALKBACK center	SM 585 /SWITCH	TALL BOOM	JESUS OFF
	44 STAGE TALKBACK right	SM 585 /SWITCH	TALL BOOM	JULIO OFF
	45 GUITAR TECH (DANNY) /SR	SM 585 /SWITCH	CLAMP	
	46 PROMPTER /SR	SM 585 /SWITCH		
	47 ELECTRIC GUITAR JULIO /SR	KSM 32	SHORT BOOM	AMPLIFICADOR
	48 AMBIENCE MIC /SR	VP 82	SHORT BOOM	

6